

## **ORDENANZA nº 2445**

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres.

**VISTO:** El merecimiento de un homenaje al Ex – Gobernador de la Provincia Dr. Carlos Sylvestre Begnis; y

**CONSIDERANDO:** Que había nacido el 30 de Agosto de 1903 en la localidad de Alto Grande, cercana a Bell Ville, en la Provincia de Córdoba y falleció en la ciudad de Rosario 21 de Setiembre de 1980;

Que fue médico rural, prestigioso cirujano, catedrático y brillante político que se caracterizó por su rectitud y hombría de bien, ocupó los más altos cargos partidarios;

Que en los períodos 1958 – 1962 y 1973 – 1976, fue el mayor impulsor y protagonista del desarrollo económico, social e industrial que conoció la Provincia de Santa Fe. Como dijera en su discurso al asumir el cargo “cerró una larga etapa de deterioro”;

Que desde Villa Constitución a Puerto Gral. San Martín consolidó el “cordón industrial”, fuente de innumerable trabajo en fábricas, talleres, empresas de montajes y múltiples comercios. Durante muchos años fue motivo de orgullo por su potencial y proyección económica-financiera en la región;

Que promovió la solidaridad de vecinos que se agruparon en entidades vecinales, cooperadores de escuelas, de servicios públicos y actividades diversas, que recibieron aportes para que, sumados a sus esfuerzos, se repararan edificios, se crearan y construyeran nuevos, se crearan cooperativas de servicios, como la de agua potable en Barrio Bouchard de nuestra ciudad;

Que su gestión, por amplia y generosa, logró la suma de voluntades por encima de sus diferencias políticas, la que no antepuso en ninguno de sus actos para darle su apoyo o alcanzarle un subsidio con destino al bien público;

Que juntamente con el Gobernador de Entre Ríos, Dn. Raúl Uranga, construyeron una de las obras de mayor envergadura de Argentina, el Túnel Subfluvial entre las ciudades de Santa Fe y Paraná;

Que a los 23 años de su lamentada desaparición y San Lorenzo le debe un homenaje a tan grande personalidad, por haber sido una de los principales beneficiarios de su labor como gobernante;

Que se propone darle su nombre a una calle situada en medio de las industrias que él impulsó; como la que arrancando de la calle Díaz Vélez hacia el Oeste corre junto al Arroyo San Lorenzo, para proseguir por la Ruta Nro. 10 a partir de la Ruta Nacional Nro.11.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

Art. 1º- Designase con el nombre de GOBERNADOR Dr. CARLOS SYLVESTRE BEGNIS a la calle paralela al Arroyo San Lorenzo, entre este y el predio ocupado por la Terminal del gasoducto; con origen de arranque en la calle Díaz Vélez hasta la Ruta Nacional Nro. 11, prosiguiendo desde esta por la Ruta Nro. 10 hasta la intersección con la prolongación de calle Oroño.

Art. 2º- Dese conocimiento de la presente Ordenanza a los propietarios frentistas, entidades públicas, Policía y Oficina de Correos.

Art. 3º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.

SALA DE SESIONES, Octubre 14 de 2003.